

ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

17 MAYO 2016

RECIBIDO

San Pablo, 12 de Mayo del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1940/
VISTOS

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo del 2016, se nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de Mayo de 2016.

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario(a) del Centro de Salud Familiar San Pablo para hacer uso de Feriado Legal o Permiso Administrativo, según el siguiente detalle.

MIRIAM MEDINA TRALMA, TENS, Categoría C, Nivel 6, por 1 día de feriado legal fraccionado el 13/05/2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGÜERO
VSB ALCALDE

Distribución: OAA/RRS/CTP/lph
- Carpeta Persona
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER